



RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 11 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Carta signada con Expediente 2024-0011148 de fecha 10 de setiembre de 2024, presentada por la señora Erika Haydee Lastra Neyra; el Informe Legal N° 000248-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 10 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000109-2024-BNP de fecha 02 de setiembre de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de setiembre de 2024, se designó a la señora Erika Haydee Lastra Neyra en el cargo de Directora de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 377;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente 2024-0011148 de fecha 10 de setiembre de 2024, la señora Erika Haydee Lastra Neyra formuló su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora Erika Haydee Lastra Neyra al cargo de Directora de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
ANA PEÑA CARDOZA
Jefa Institucional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

